



CONVOCATORIA DEL CONCURSO A PLAZAS DE PROFESOR/A TUTOR/A SUSTITUTO PARA EL CURSO 2020/2021

En aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la UNED de Calatayud, la Dirección del Centro ha resuelto convocar a concurso público de méritos las plazas de profesor/a-tutor/a sustituto/a que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes

BASES.

1. Requisitos generales de los candidatos.

1.1. Para ser admitidos al citado concurso, los solicitantes deberán poseer la titulación requerida para cada una de las plazas que figuran en el anexo I de esta convocatoria. En caso de que se indique más de una titulación requerida, será suficiente con poseer una de ellas.

1.2. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. Solicitudes.

2.1. El plazo de presentación de solicitudes es del **11 al 21 de junio de 2020** (ambos inclusive)

2.2. Los concursantes presentarán la solicitud y el curriculum vitae en los impresos formalizados que figuran en los anexos II y III respectivamente de esta convocatoria, junto con la copia escaneada o fotocopia del título por ambas caras y de la certificación académica personal oficial. Los impresos formalizados son de uso obligatorio, de conformidad con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No hay un modelo específico para la presentación de la documentación acreditativa que, no obstante, es de carácter obligatorio.

2.3. Los concursantes remitirán, a la dirección de correo electrónico del Centro Asociado: **admtutor@calatayud.uned.es**, un solo envío por cada plaza, indicando en el “asunto” del correo: Plaza núm. ?. Convocatoria plaza Profesores Tutores. En todo caso, se deberá incluir la siguiente documentación:

2.3.1. Solicitud **firmada** (SOL) según anexo II, cuya firma puede ser digital: firma electrónica ordinaria. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: SOL_ApellidosyNombre_NombreCentro_PlazaNum.

2.3.2. Currículum vitae (CV) según anexo III, **junto con una fotocopia o copia escaneada por ambas caras del título requerido** y de la **certificación académica personal oficial**. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: CV_ApellidosyNombre_NombreCentro_PlazaNum.

2.3.3. Documentación acreditativa (DA) de los méritos alegados en el CV oficial de la convocatoria, excepto lo incluido en el apartado anterior **escaneada en el orden que se cita en el curriculum**. Este fichero deberá tener la siguiente denominación: DA_ApellidosyNombre_NombreCentro_PlazaNum.

2.4. Si, a pesar de lo indicado en el punto 2.3, alguien remite al Centro Asociado más de una solicitud por plaza, solo se tendrá en cuenta la última que haya tenido entrada dentro del período de presentación de solicitudes.

2.5. Los ficheros indicados tienen que estar necesariamente en formato PDF **sin comprimir** y, entre los tres, no deberán sobrepasar los 20 Mb.

2.6. En el caso de optar a más de una plaza, se enviarán tantos correos electrónicos como plazas a las que se presenten, adjuntando por cada una de ellas la documentación indicada en el punto 2.3.

2.7. Las solicitudes podrán presentarse también por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Si se presentan a través de las oficinas de Correos, deberán entregarse en sobre abierto, para que sean fechadas y selladas todas las copias por el/la empleado/a de Correos antes de ser certificadas. En este caso, se recomienda remitir al correo electrónico del Centro Asociado, la documentación señalada en los apartados anteriores en los tres ficheros indicados y con las mismas indicaciones, indicando el medio por el que se ha enviado.

3. Admisión de aspirantes.

3.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Centro Asociado dictará resolución, en el plazo máximo de diez días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Centro Asociado.

3.2. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se podrá requerir electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

3.3. No obstante lo anterior, los méritos no invocados dentro del plazo para la presentación de las solicitudes no podrán ser acreditados con posterioridad.

3.4. Serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo las siguientes:

3.4.1. Presentación de la solicitud fuera del plazo indicado.

3.4.2. No utilizar los modelos según los anexos II y III.

3.4.3. Titulación alegada por la persona candidata no coincidente con la/las requerida/s para la plaza a la que se presenta.

3.4.4. Documentación acreditativa (DA) de los méritos alegados en un formato distinto al requerido.

3.4.5. El Centro Asociado publicará la relación definitiva de concursantes admitidos hasta el día 10 de julio de 2020

4. Comisiones de Selección.

4.1. La Comisión de Selección del concurso objeto de la presente convocatoria estará integrada por la Directora, la Coordinadora Académica y la Representante de Profesores/as-Tutores/as del Centro UNED Calatayud.

4.2. La valoración de los méritos de los candidatos se efectuará de conformidad con el baremo oficial que figura en el anexo IV aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 27 de octubre de 2009.

4.3. Solo se valorarán los méritos recogidos en el modelo de CV oficial de la convocatoria y conforme a la documentación enviada, mediante el procedimiento descrito en el apartado 2.

5. Plazo de resolución del concurso y publicación de la relación provisional de los concursantes seleccionados:

Hasta el 13 de julio de 2020

6. Reclamaciones

Contra las actuaciones de las Comisiones de Selección, los concursantes podrán presentar reclamación en el Centro Asociado, en el plazo de los 7 días naturales siguientes al de la publicación de los resultados por el Centro Asociado.

7. Resolución de las reclamaciones

El Centro Asociado comunicará a los interesados la resolución de las reclamaciones presentadas hasta el 31 de julio de 2020.

8. Relación definitiva de los concursantes seleccionados

El Centro Asociado publicará la relación definitiva de los concursantes seleccionados antes del 1 de octubre de 2020, salvo las plazas que hayan sido recurridas y que estén pendientes de resolución.

9. Presentación de documentación

Los concursantes que han quedado en primer lugar en cada plaza presentarán, en el Centro Asociado, la documentación pertinente o la renuncia a la misma, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la relación definitiva de los concursantes seleccionados.

En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que alguien carece de los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

10. Información básica de protección de datos

Responsable de Tratamiento: El Responsable de tratamiento de los datos de carácter personal que se recaben en el marco del concurso es el Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud ("UNED CALATAYUD"). La **finalidad del tratamiento** de dichos datos es gestionar de forma adecuada el proceso de selección-concurso público de méritos- para las plazas de profesor-tutor ofertadas. **Ejercicio de derechos:** Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad, supresión y/o de no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, ante el Delegado de Protección de Datos de UNED CALATAYUD a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@calatayud.uned.es. Encontrará la información completa sobre el tratamiento de sus datos en "**Información sobre tratamiento de datos de aspirantes a plaza de Profesor-Tutor de UNED CALATAYUD**" <http://www.calatayud.uned.es/pubdocs/3221/capa2/201902-capa2-pts-convocatorias-rev01.pdf>.

11. Normas finales

11.1. Las características, dedicación y retribución de cada plaza de la presente convocatoria, figuran en el anexo I.

11.2. La tutorización efectiva en el Centro Asociado de la UNED en Calatayud, de cada una de las plazas convocadas, se decidirá en función del número de alumnos matriculados

11.3. Los concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de la convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

11.4. De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Selección del Profesorado Tutor de la UNED, los candidatos seleccionados deberán realizar obligatoriamente y superar los cursos de formación que establezca la UNED.

11.5. De conformidad con el artículo 32 del citado Reglamento de Selección, la actividad tutorial se realizará presencialmente en el Centro Asociado de Calatayud.

Calatayud, 11 de junio de 2020

Frdo.: Ana Lagunas Gimeno
Directora del Centro